



Examen especial sobre la pérdida de llantas y otros bienes de propiedad de la Empresa Metropolitana de Aseo - EMASEO, ocurridos en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009.

Período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2009.



EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO

EMASEO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

UAI-0001-2010

INFORME

El examen especial sobre la pérdida de llantas y otros bienes de propiedad de EMASEO, ocurridos en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009 por el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 v el 30 de noviembre de 2009.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

DCAI Dirección de Coordinación de Auditorías Internas

DMQ Distrito Metropolitano de Quito

EMASEO Empresa Metropolitana de Quito

INDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CARTA DE PRESENTACIÓN

INFORME

CAPÍTULO I Información Introductoria 2

- Motivo del examen 2
- Objetivo del examen 2
- Alcance del examen 2
- Base legal 2
- Estructura orgánica de las áreas relacionadas con el examen 3
- Objetivos de la Entidad 3
- Monto de los recursos examinados 3
- Funcionarios principales 4

CAPÍTULO II Resultados del Examen

- Pérdidas de bienes de la bodega de llantas 5
 - Pérdidas denunciadas el 11 de agosto de 2009. 5
 - Pérdidas denunciadas el 15 de septiembre de 2009 6
 - Pérdidas denunciadas el 25 de noviembre de 2009 8
- Conclusiones 14
- Recomendaciones 16

ANEXOS

- Anexo 1.- Detalle de herramientas sustraídas en el mes de noviembre 2009
- Anexo 2.- Matriz de seguimiento de recomendaciones



Quito, 18 de enero de 2010

Señor
Presidente y Miembros del Directorio
Empresa Metropolitana de Aseo - EMASEO
Presente

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial sobre la pérdida de llantas y otros bienes de propiedad de EMASEO, ocurridos en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de noviembre de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Iván Bahamonde
AUDITOR INTERNO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial sobre la pérdida de llantas y otros bienes de propiedad de EMASEO, ocurridos en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009, se realizó a fin de atender el pedido de la Gerencia General de EMASEO, en memorandos 282-GG-09 de 17 de septiembre de 2009 y 324-GG-09 de 27 de noviembre de 2009, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control de la Unidad de Auditoría Interna de EMASEO para el año fiscal 2009; de conformidad a la autorización emitida por el Subcontralor General del Estado, mediante oficio 23306 DCAI de 9 de diciembre de 2009, y en cumplimiento a la orden de trabajo AI-03-2009 emitida el 21 de septiembre de 2009 y al memorando de alcance 219 -AI-2009 de 9 de diciembre de 2009.

Objetivo del examen

Precisar las circunstancias en las que ocurrieron las pérdidas de llantas y otros bienes, las cantidades, su valoración y la revisión de los procesos registro, custodia y control que se ejerce sobre estos bienes, y las condiciones de seguridad de las bodegas y las acciones legales y administrativas que la Institución ha adoptado en procura de la recuperación de los bienes.

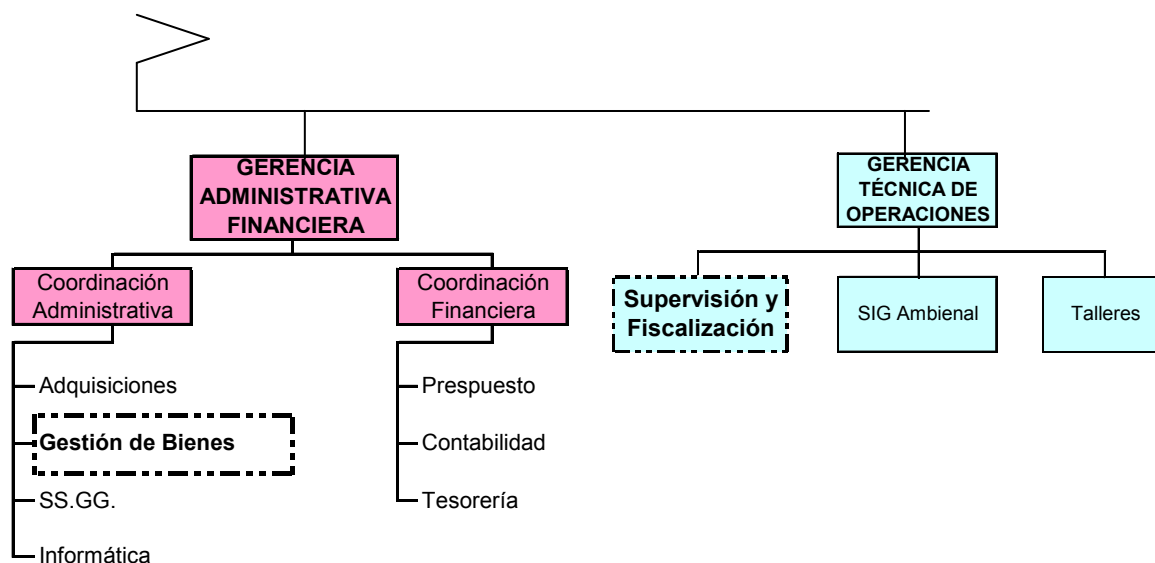
Alcance del examen

El presente examen especial cubrió el análisis de los hechos ocurridos en la empresa relacionados con las pérdidas de llantas y otros bienes, durante los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009.

Base legal

Mediante Ordenanza Municipal 3054 de noviembre 18 de 1993, publicada en Registro Oficial 347 de diciembre 29 de 1993, se crea la Empresa Municipal de Aseo – EMASEO.

Estructura orgánica de las áreas relacionadas con el examen



Objetivos de la Entidad

- Prestar un eficiente servicio de aseo a la comunidad, en el área del Distrito Metropolitano de Quito.
- Mejorar la calidad de vida de la población del Distrito Metropolitano de Quito, preservando el medio ambiente, salud e higiene.
- Fomentar el procesamiento e Industrialización de los residuos sólidos urbanos,
- Propender al constante mejoramiento de los parámetros de eficiencia y eficacia en el manejo de sus recursos.
- Definir estrategias para edificar una cultura ambientalista, que propenda a un manejo adecuado de los residuos sólidos que se generan en el DMQ, en todas sus etapas, con la coparticipación de la ciudadanía.

Monto de los recursos examinados

El monto de los recursos examinados corresponde al valor histórico de los bienes muebles que fueron sustraídos de la institución, en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009, cuyo monto asciende a 57 955,51USD.

Funcionarios principales

A continuación se detallan los nombres, apellidos, cargo y período de gestión de los funcionarios y funcionarias relacionados con el examen especial.

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
			Desde	Hasta*
Gerente General	SAGASTI RHOR	CARLOS EDUARDO	2009-09-15	Actual
Asesor Jurídico	BORJA VIVERO	HUGO ALBERTO	2009-09-21	Actual
Gerente Administrativo Financiero	GARZÓN JARRIN	GABRIEL MAURICIO	2009-09-15	Actual
Coodinadora Administrativa	CHACÓN ESCOBAR	ROSARIO ANGELICA	2008-05-01	Actual
Contadora General	AMÁN SIGUENZA	JENNY IVONNE	2005-12-01	Actual
Líder de Servicios Generales	MAGGI MÁRQUEZ	GUIDO PATRICIO	2008-08-01	Actual
Líder de la Unidad de Gestión de Bienes	GALARZA GÓMEZ	BENJAMÍN PATRICIO	2009-02-17	Actual
Asistente de Bodega	GAVIDIA FLORES	JAIME SIGIFREDO	2006-02-22	Actual
Ayudante de Bodega	MEJÍA MEJÍA	LUIS ALBERTO	1994-02-13	Actual
Secretaria	IMBAQUINGO GÓMEZ	ROSA EUDELIA	2000-06-01	Actual
Supervisor de recolección y barrido	OCAÑA OÑATE	WILLIAM HOMERO	2001-08-01	Actual
Supervisor de recolección y barrido	ORTEGA HARO	BYRON SEGUNDO	2001-11-01	Actual
Supervisor de recolección y barrido	SIMBA CEVALLOS	CÉSAR JESÚS	1994-08-01	Actual

* Actual: Hasta la fecha de corte del presente examen especial

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Pérdidas de bienes de la bodega de llantas

1. Pérdidas denunciadas el 11 de agosto de 2009.

El servidor público 2, responsable de la bodegas de repuestos, con memorando 0302-GB-T-09, remitido el 5 de agosto de 2009, al Gerente Administrativo Financiero, informa los acontecimientos relacionados con la pérdida de llantas de la bodega a su cargo, y en la parte pertinente señala:

“...le envió al señor (...) para que proceda a entregar ese cartón, al regresar a la oficina me pregunta si se había cambiado de candado por que la llave que correspondía a ese candado no funcionaba y procedió abrir con otra llave que se encontraba en el llavero dándonos cuenta que se había cambiado de candado...; realice (sic) una constatación física dando como resultado el faltante que se detalla a continuación: 27 llantas nuevas rin 1100x22.5; 4 llantas nuevas rin 15...”

Por su parte, con memorando 1-08-BH09 de 5 de agosto de 2009, el responsable de la bodega de herramientas, que a su vez cumple las funciones de Bodeguero en el turno de la tarde y noche para la entrega de repuestos y lubricantes, informa al Gerente Administrativo Financiero lo siguiente:

“Hoy día me encuentro con la novedad que la noche del 4 de Agosto se han sustraído de la bodega de llantas, llantas nuevas de recolectores y llantas nuevas de camioneta debo indicar que en el turno de la noche la bodega de llantas es intocable por que nunca se despacha llantas ni tubos ni protectores...”

Además, existe un comunicado emitido por el responsable de la bodega de herramientas del turno de la mañana, dirigido al servidor público 2, responsable de las bodegas de repuestos, en el que expone:

“...Siendo las 07h00, del día 4 de agosto del 2009, aproximadamente, cuando ingresaba a mi lugar de trabajo, se acerca la señora (...) ex esposa del señor (...) trabajador de Bodega en el turno de la tarde, a entregarme el llavero de las bodegas, indicándome que le cuelgue en el sitio de herramientas de la bodega, ya que por olvido se ha ido llevando el señor (...) a la casa el día anterior y que de esto no debe tener conocimiento el Lcdo. (...).”

El Gerente Administrativo Financiero, con memorando 491-GAF-09 de 5 de agosto de 2009, solicita al Gerente General “disponer se inicien las acciones legales y judiciales pertinentes”, quién a su vez el 6 de agosto de 2009, sumilla a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que realice la denuncia respectiva.

El 6 de agosto de 2009, con memorando 24-AJ-09 la Unidad de Asesoría Jurídica solicita al servidor público 2, responsable de las bodegas de repuestos, combustibles y lubricantes “...copias certificadas de los bienes objeto del robo como son facturas y actas de entrega y recepción de los bienes...”, información que es remitida el 11 de agosto con memorando 0310-GB-T-09.

El Gerente General (e) y el abogado de la Institución, presentan la denuncia a la Fiscalía de Pichincha, el 11 de agosto de 2009, abriéndose, para las investigaciones correspondientes, la etapa de indagación previa 09-08-11125-JRC-UDCP, en la cual consta el detalle de los siguientes bienes, como sustraídos de las instalaciones de la Empresa:

Detalle de bienes sustraídos* (USD)				
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo de mercado*
131011343000500	Llantas nuevas 1100x22,5	27	8 044,65	9 996,54
131011343001000	Llantas nuevas Rin 15	4	307,84	364,42
TOTAL			8 352,49	10 360,96

* No incluye IVA

2. Pérdidas denunciadas el 15 de septiembre de 2009

Aproximadamente, a las 12h00 del 14 de septiembre de 2009, el servidor público 2, responsable de las bodegas, detecta que las seguridades de la bodega de llantas habían sido violentadas; inmediatamente comunica el particular al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes, quien conjuntamente con el Líder de la Unidad de Servicios Generales realizan la inspección del lugar, estableciendo que las armellas de las puertas de la bodega de llantas habían sido cortadas presumiblemente con una suelda eléctrica y que en las inmediaciones del lugar, se encontraron restos de varillas de suelda color azul, misma que es empleada por los soldadores de los talleres de la empresa.

La bodega fue abierta una vez que el personal de la Policía Judicial inició los procedimientos de inspección e investigación en el sitio de los hechos, durante las

horas de la tarde, quienes se encargaron de constatar los daños registrados y las huellas de los destrozos en el lugar de estos acontecimientos, recogiendo la evidencia física existente.

En el memorando 0965-JSG-09 de 14 de septiembre de 2009, remitido por el líder de la Unidad de Servicios Generales a la Gerenta Administrativa Financiera (e), se incluye el testimonio del guardia de la empresa Provisseguridad, quien era el encargado de realizar la ronda de las áreas afectadas, en los siguientes términos:

“...no he tenido conocimiento del hecho sino en este instante, que el fin de semana no hubo ni observó novedades en las instalaciones, que todas las mañanas se ha estado revisando baldes, cajas compactadoras, canastillos de cada uno de los vehículos de la flota que mantiene Emaseo previa la salida a las labores diarias, sin embargo desconoce si este procedimiento se lo viene realizando con los guardias del turno nocturno a partir de las 19h00 ...”

El Gerente General (e), fue comunicado de este siniestro oficialmente a través del memorando 0365-GB-T-09 de 14 de septiembre de 2009, por parte del Líder de la Unidad de Gestión de Bienes y servidor público 2, responsable de las bodegas, quienes en la parte pertinente expresan:

“...Por medio del presente informo a usted para los fines legales consiguientes, que el día 14 de septiembre del año en curso, alrededor de las 12H00 el (...), responsable de la Bodega de Repuestos, Llantas nuevas y usadas, me informa sobre la alteración de las seguridades de la jaula donde se almacenan las llantas usadas y de la Bodega de la (sic) llantas nuevas, presumiendo la sustracción de estos bienes...”

El personal de la Unidad de Gestión de Bienes, en razón de los hechos suscitados procede a realizar una constatación física para determinar los bienes sustraídos, como resultado de este procedimiento, el Líder de esa Unidad y el responsable de las bodegas remiten, al Gerente General (e) el memorando 0369-GB-T-09 de 15 de septiembre de 2009, detallando los faltantes registrados en la bodega así:

Detalle de bienes sustraídos* (USD)				
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo de mercado*
131011343000500	Llantas nuevas 1100x22,5	42	12 513,9	15 550,18
131011343001000	Llantas nuevas Rin 15	2	153,92	182,21
131011343004400	Llantas nuevas Rin 14	2	134,00	165,18
TOTAL			12 801,82	15 897,57

* No incluye IVA

El 15 de septiembre de 2009, se presenta la denuncia ante la Fiscalía de Pichincha, por el abogado de la Empresa, en calidad de Procurador, detallando los hechos comentados en los párrafos precedentes, la cual se encuentra en la fase de indagación previa.

3. Pérdidas denunciadas el 25 de noviembre de 2009

El Gerente de Provisseguridad Cía. Ltda., con oficio 234-PRO-2009, de 23 de noviembre de 2009, expone al Gerente General lo ocurrido la madrugada del 22 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

“...El día 22 de noviembre de 2009, se produce el ingreso de algunos delincuentes a las instalaciones de EMASEO, aproximadamente a las 02h10, en circunstancias que el personal de seguridad procedía a registrar la salida de los últimos trabajadores en el recorrido, para lo cual proceden a cortar la malla metálica ubicada en la Av. Occidental, utilizando una cizalla, para luego someter al señor (...), que se encontraba de turno en la garita sur, lo amordazan y lo arrojan al interior de esa garita, no sin antes amenazarle de muerte valiéndose de pistolas 9mm. Le quitan el chaleco y la chompa y se dirigen a la garita del centro, sitio en el cual se hallaban los señores (...) y (...), a quienes asimismo someten a la fuerza; Adicionalmente, proceden a cortar los candados de la puerta de mallas que permite el acceso al taller de la mecánica, igualmente los candados de la bodega de herramientas, de la bodega de llantas y otros accesorios; Proceden a ingresar en las oficinas ubicadas al lado de la gasolinera y se sustraen algunos equipos de computación; Debe señalarse que mientras dura este asalto los delincuentes permanecen todo el tiempo amenazando a los guardias de seguridad en las dos garitas; Se retiran del sector a eso de las 04h00 aproximadamente amenazando nuevamente al personal que se encontraba tendido en el piso; Luego de unos minutos logran romper las ataduras y comunican a la central de PROVISEGURIDAD sobre este atraco y a las 04h20 acude la Policía del Sector La Comuna, al mando del Subt. (...) y posteriormente, a eso de las 05h15 acude personal de Criminalística de la Policía Judicial al mando del Subof.(...), quienes verifican lo acontecido, recogen la cizalla empleada para romper la cerraduras así como los restos de los candados que fueron violentados y toman nota de todas las personas que se encontraban en el lugar...”.

Producto de este siniestro los delincuentes se sustraen distintos bienes de la institución, como son llantas, herramientas de taller y computadores, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de bienes sustraídos* (USD)				
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo de mercado*
131011343000400	Llanta nueva 1100 x 20	52	12 704,12	16 291,92
131011343001000	Llanta nueva Rin 15	1	80,41	91,10
131011343000600	Llanta nueva 1200 x 20	10	2 690,60	3 461,99
131011343000800	Llanta nueva 700-750 x 16	14	1 489,32	1 896,55
1410107	Monitor HP LCD FP17"	3	2 715,00	3 015,00
	CPU HP DC5800 Disco 250 GB			
	Fax Panasonic KXFT931	1	211,68	186,00
(ANEXO 1)	Herramientas Varias - Bodega		16 910,07	18 787,37
TOTAL			36 801,2	43 729,93

*No incluye IVA

El Gerente de Provisseguridad Cía. Ltda., informa telefónicamente al Líder de la Unidad de Servicios Generales los hechos suscitados en la institución, a las 7h00 del 22 de noviembre de 2009, y este a su vez comunica de inmediato estos hechos al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes y al Bodeguero, para la constatación física de los bienes de las bodegas de llantas, actividad cumplida el 22 de noviembre de 2009, para determinar los bienes sustraídos y sus cantidades. Los resultados de esta diligencia fueron comunicados al Gerente General en memorando 0477-GB-T-09, de 23 de noviembre de 2009, quien mediante sumilla inserta en el memorando mencionado, solicita a Asesoría Jurídica realice la denuncia respectiva.

El Gerente de Operaciones por su parte, al enterarse de los hechos ocurridos en las oficinas de los supervisores de esa gerencia, dispone verbalmente al personal de las oficinas de supervisión, verifiquen los bienes sustraídos a fin de establecer su naturaleza, especificaciones y cantidades, funcionarios que remiten al Gerente General las pérdidas ocurridas con memorandos 843-OP-09, 845-OP-09, 855-OP-09, de 23 de noviembre de 2009 y 53-REIG 2009, de 24 de noviembre de 2009.

Por su parte el 24 de noviembre de 2009, el Gerente Administrativo Financiero mediante memorando 769-GAF-09, envía al Gerente General el detalle parcial de las herramientas faltantes en la bodega, atribuidas al robo de sus instalaciones.

Y el 14 de diciembre de 2009, con memorando 00183-UGB-09 de 15 de diciembre de 2009, el Líder de la Unidad de Gestión da a conocer al Gerente Administrativo

Financiero el listado total de las herramientas desaparecidas en el siniestro ocurrido en el mes de noviembre de 2009.

Las acciones legales adoptadas por la empresa han sido canalizadas a través de la Asesoría Jurídica, dependencia que presentó el 25 de noviembre de 2009 la denuncia del Gerente General ante el Fiscal de Pichincha, denuncia que se encuentra en la etapa de indagación previa asignada con el número 09-11-25070-UDCP-JRC.

El Gerente Administrativo Financiero en memorando 875-GAF-09 de 31 de diciembre de 2009, remite esa información al Asesor Jurídico, para la tramitación legal pertinente.

El 6 de enero de 2010, la Unidad de Asesoría Jurídica solicita al Gerente Administrativo Financiero la documentación que justifique la propiedad de los bienes sustraídos el 22 de noviembre de 2009, para enviar un escrito al Señor Fiscal de Pichincha, en el que se detalle la totalidad del perjuicio, documento con el cual la Unidad de Servicios Generales notificará a la Compañía Aseguradora.

Del análisis de los hechos descritos se establece que:

- En los siniestros suscitados en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009, el abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Institución dio inicio a la tramitación de las causas con la presentación de las denuncias correspondientes en la Fiscalía de Pichincha, las que se encuentran en la fase de indagación previa, y, fueron reportados por parte de la Unidad de Servicios Generales a la Compañía de Seguros Colonial, a través del broker, Tecniseguros, el 7 de agosto y 21 de septiembre de 2009, respectivamente.

En respuesta el broker, el 21 y 22 de septiembre de 2009, da por conocidos los hechos y solicita ampliar la documentación de sustento, requerimiento que fue atendido el 27 de octubre de 2009 y 23 de noviembre de 2009, por la Unidad de Servicios Generales.

- El siniestro ocurrido el 22 de noviembre de 2009, fue reportado a Tecniseguros el 4 de diciembre de 2009. El 8 de diciembre de 2009, se recibe respuesta de la ejecutiva de siniestros, quién da por conocido el hecho y solicita información para documentar el siniestro.
- La Contadora General en memorando 203-CG-09 de 5 de octubre de 2009, solicita al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes el registro que sustente las pérdidas ocurridas en la institución durante los meses de agosto y septiembre de 2009

Con egresos de bodega 47-00570 y 47-00569 de 12 de octubre de 2009, la Unidad de Gestión de Bienes registra la pérdida de esos bienes y con memorando 0168-UGB-09 de 30 de noviembre de 2009, remite esa información a la Gerencia Administrativa Financiera, dependencia que aún no ha dispuesto la realización del asiento de contabilización de la cuenta por cobrar a cargo de los funcionarios que tenían la custodia de esos bienes.

Por su parte, en la Unidad de Gestión de Bienes el comprobante de egreso de bodega ha sido elaborado y aprobado, pero su descargo aún no se registra en los inventarios, pues se encuentra pendiente de “contabilización”, hasta tanto lo disponga la Gerencia Administrativa Financiera.

El proceso anterior debió estar concluido, una vez que se generó los comprobantes de egreso, sin embargo el Líder de la Unidad de Gestión de Bienes, manifestó que el bodeguero se niega a suscribir los egresos, mismos que al no contar con la firma de aceptación de ese funcionario se ve limitado en realizar el registro en los inventarios de bodega.

Del suceso del 22 de noviembre de 2009, la Unidad de Gestión de Bienes aun no ha realizado ningún registro de esos bienes en las kardex de bodega.

El Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, en su artículo 90 establece:

“Mientras dure la tramitación del proceso a que diere lugar la pérdida de un bien y solo dentro de los plazos establecidos en el tercer inciso del Art. 87, su valor será cargado a una cuenta por cobrar al servidor usuario del bien; Las responsabilidades a que tuviere lugar la desaparición del bien se tramitará luego del examen especial correspondiente, el auditor interno remitirá un copia del informe a la Contraloría General para que se establezcan las responsabilidades a las que hubiere lugar”

Acciones Tomadas por la Entidad

El Gerente Administrativo Financiero, con memorando 843-GAF-09 de 18 de diciembre de 2009 dispone a la Contadora General se realice el registro contable de los bienes sustraídos de la Institución, en los meses de agosto y septiembre de 2009, de acuerdo al informe presentado por el Líder de la Unidad de Gestión de Bienes; para tal efecto las pérdidas se registran en la contabilidad institucional con los asientos 74 Y 77 de 18 de diciembre de 2009.

- En la institución, las llantas usadas son bienes que presentan un reducido valor residual, estos se almacenan en la jaula de malla contigua a la vulcanizadora, sin ningún control o registro sobre el número de unidades que ingresan o salen, por lo que están sobreexpuestos al retiro indiscriminado por parte de cualquier persona.
- Auditoría, considera que la cadena de custodia de las llaves de la bodega, cuyo principal responsable labora en el turno de la mañana, no ejercía el debido control de las mismas, de modo que las llaves se encontraban al alcance de cualquier persona, entre otros, el bodeguero que cubre el horario vespertino y nocturno.
- En el caso del primer siniestro, hubo la casualidad por parte del bodeguero del horario nocturno, de haberse llevado las llaves a su domicilio y devolverlas a través de una tercera persona, el primer día hábil de la siguiente semana, lapso en el que ocurrió el hecho y en el que se pudo establecer que debido a la imposibilidad de apertura del candado que regularmente se utilizaba en esa bodega, se detecta el robo de llantas, ya que se había cambiado por otro candado, y fue necesario el uso de otras llaves para abrirlo.
- Para el segundo siniestro, existen hechos como la ruptura de las armellas de la puerta de la bodega de llantas, según las evidencias con suelda eléctrica, ya que en ese lugar se encontró residuos de los electrodos que habrían sido utilizados

para tal fin y que fueron constatados por la Policía Judicial y Auditoría Interna, inclusive pudo observarse un electrodo sin uso caído en el interior de una rejilla del canal de agua lluvia, ubicado en el ingreso de la bodega de llantas.

- El uso de este tipo de implemento para violentar las seguridad de la puerta en referencia, demuestra que en ese sector no se contaba con la debida seguridad y control por parte de los guardias contratados, ya que los delincuentes habrían accedido al predio de la empresa con una máquina de soldadura o utilizaron la soldadora de propiedad de la Institución, de modo que estos hechos apuntan a una negligente supervisión de los guardias en las áreas afectadas, más aún cuando las violaciones de estas seguridades, fueron identificadas en forma posterior por los servidores de EMASEO, que operan tales bodegas.
- El volumen de llantas sustraídas obligaba a que se las transporte en uno o varios vehículos, que debieron obligatoriamente pasar por las garitas de control, en las que se encuentran los guardias, sin que se detecte en esos sitios novedad alguna.
- Para el último caso de 22 de noviembre de 2009, en el que se puso de manifiesto ciertos correctivos por parte de la guardianía, según la descripción de los hechos los delincuentes ingresaron a la institución con la intención cierta de sustraerse determinados bienes, de los cuales se conocería perfectamente su ubicación, pues accedieron directamente hacia la bodega de llantas, bodega de herramientas y las oficinas de supervisión de la Gerencia de Operaciones, aprovechando que esta última se encontraba con la puerta de hierro sin seguridades.
- Auditoría, considera que las débiles e insuficientes seguridades de las instalaciones en las que se hallaban los bienes que fueron objeto de robo y la poca eficiencia del servicio de seguridad contratado, son las principales causas para la ocurrencia de aquellos acontecimientos, mismos que han causado un perjuicio económico y operativo a EMASEO.
- La falta de un sistema de alarmas, cámaras de seguridad, iluminación apropiada, acceso indiscriminado de vehículos y personas particulares al área de talleres y bodegas, habrían generado las situaciones descritas; por lo que no existe la

confiabilidad necesaria respecto de la salvaguarda que brindan esas instalaciones para el almacenamiento de bienes.

- Auditoría Interna reveló en el Informe del examen especial a las cuentas Combustibles y Lubricantes, Repuestos y Accesorios de EMASEO, que las bodegas no cuentan con las debidas seguridades, informe que se difundió a las autoridades con oficio circular 073-AI-09, de 6 de noviembre de 2009, acotándose por parte de la administración, que se ha realizado un estudio para la mejora de esa área de trabajo, sin embargo aún no se ha dado inicio a los cambios e implementación de medidas de seguridad.

Conclusiones

- Se han producido robos en la institución en los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2009, en los que se sustrajeron de las instalaciones de la empresa llantas nuevas y usadas, computadores y herramientas de la mecánica, cuyo costo histórico asciende a 57 955,51USD y a valor de mercado 69 988,46USD.
- Pese a que se cuenta con un gran espacio de parqueo, no existe un área restringida y exclusiva para el estacionamiento de los vehículos del personal que labora en la empresa, salvo el caso de los parqueaderos del edificio administrativo, pues el personal operativo y las visitas de particulares parquean indistintamente los automotores en los diversos espacios que se hallan disponibles, lo cual genera vulnerabilidad en ciertas áreas contiguas a los talleres y bodegas, situación que se debe a la falta de un estudio definitivo de las áreas de seguridad y operación de los talleres, que restrinja el parqueo a todo vehículo particular en las áreas colindantes.
- El área de los talleres de mantenimiento, cuenta con muchos accesos que facilitan la circulación de automotores de la empresa e incluso de vehículos particulares, observándose que no existe una disposición que prohíba esa circulación así como la de cualquier persona ajena a la institución, al interior de la mecánica o bodegas, lo que genera inseguridad de esas áreas.

- Existe poca prolijidad en el manejo de las llaves de las bodegas, por parte de los responsables de su custodia, tanto en el horario matutino como en el nocturno, pues éstas, se encontraban al alcance de varias personas que forman parte de esa unidad operativa, lo cual genera alto riesgo por el uso indebido de estas.
- El trabajo realizado por la compañía de seguridad contratada no garantiza la salvaguarda de los bienes institucionales, pues en los primeros casos de los robos, prácticamente los guardias de turno no se percataron de los acontecimientos ocurridos y fueron funcionarios de la empresa quienes detectaron los siniestros señalados; el último robo, fue un operativo delincuencial en el que la mayoría de guardias fueron sometidos, excepto los de las garitas norte y del edificio central, personal que no percibió de lo que acontecía al interior de los talleres, a fin de pedir apoyo a la policía u otro personal de seguridad, en el transcurso de aproximadamente dos horas que habrían permanecido los delincuentes al interior de la empresa, pudieron ingresar con sus vehículos, buscar y sustraerse los bienes de la institución, tiempo en el cual la supervisión de Proviseguridad desde sus oficinas, no recibió reportes periódicos de los puestos de vigilancia, lo que pudo haberlos alertado, para brindar un apoyo más efectivo y oportuno, en el caso señalado.
- La adquisición de llantas en volúmenes tan grandes, pudo haber hecho atractivo a personas propias y ajenas a la empresa que circulan al interior de sus instalaciones, sus debilidades en la seguridad y la falta de vigilancia permanente en esa área, habrían sido factores que aportaron para que estos bienes sean muy vulnerables y para que los delincuentes actúen con precisión y rapidez.
- Los trámites para el reporte de los siniestros (robos) al broker de seguros por parte de la Unidad de Servicios Generales, para poner en conocimiento de los mismos a la aseguradora, han demorado, por la falta de suministro de todos los documentos que los formalicen, a fin de que dichos procesos permitan agilizar la reposición de los bienes o valores que lo representan.
- La Unidad de Contabilidad aún no ha registrado la cuenta por cobrar a cargo de los servidores directamente relacionados con la tenencia o custodia de los bienes objeto del siniestro ocurrido en el mes de noviembre de 2009, procedimiento que

debió cumplirse inmediatamente que se conoció el informe del daño o faltante y se realizó la respectiva denuncia a la Fiscalía, el retraso en la contabilización, obedece a la demora por parte de la Unidad de Gestión de Bienes, en el registro, aprobación y contabilización de esos bienes en los inventarios de la empresa, razón por la que, los saldos no se encuentran con las cifras reales de sus existencias.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá a las Gerencias Administrativa Financiera y de Operaciones, la readecuación prioritaria del área de talleres a base de los estudios y planos que ya han sido elaborados por consultorías contratadas por la empresa, y de ser necesario complementarlas con otras medidas de seguridad, como es el caso del sistema de monitoreo con alarmas, cámaras de seguridad, iluminación, cerramiento del área de talleres con paredes rígidas de mampostería, cierre de los distintos accesos, fijación de políticas de operación y circulación vehicular y peatonal en esa área, etc.
2. Dispondrá al Asesor Jurídico, que dentro del procedimiento de compras públicas, establezca en las bases para la adquisición de llantas de los vehículos de la empresa, que los proveedores mantengan la existencia de las unidades adjudicadas, en sus locales que se ofrezca en servicio de cambio de llantas de acuerdo a las ordenes de trabajo emitidas por la coordinación de talleres de la empresa, procedimiento que debe constar en el respectivo contrato. Únicamente se mantendrá un stock mínimo de llantas, en las bodegas de la institución, para situaciones de emergencia.
3. Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que establezca un procedimiento para la entrega recepción de bienes de parte de los proveedores de partes, piezas, herramientas, repuestos y otros bienes, en las bodegas de la institución, tomando las debidas precauciones, a fin de que personas extrañas a la empresa, no accedan hasta las bodegas o talleres. Igualmente esa medida debe ser aplicada para todo servidor de la empresa que no tenga funciones propias en esas unidades operativas, salvo el caso de directivos o personal de las áreas de control.

4. Dispondrá a la Asesoría Jurídica, analice el contrato que se mantiene con la compañía Provisseguridad, a fin de que aplique alguna de las causales de terminación, debido a los continuos siniestros ocurridos, que no garantizan la seguridad de los bienes e instalaciones de la Empresa, debiendo especificar en futuras contrataciones, condiciones de exigencia y destreza en labores de guardianía y seguridad altamente efectivas, considerando al costo como un factor importante, pero complementario a la calidad y efectividad del servicio ofertado, ya que este servicio denota serias falencias en el control y vigilancia de las instalaciones de la empresa, producto de lo cual, se han suscitado robos y pérdidas de bienes, lo que reflejan su falta de probidad.

Al Asesor Jurídico

5. Una vez abocado el conocimiento de un siniestro, se presente a la Fiscalía la denuncia respectiva, como en los casos descritos en este informe, en concordancia con las normas del reglamento general sustitutivo para el manejo de los bienes del sector público; debiendo mantenerse vigilantes del proceso, conjuntamente con el o los funcionarios custodios o usuarios de los bienes, hasta obtener la sentencia respectiva.

Al Gerente Administrativo Financiero

6. Dispondrá al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes que se registren en un kardex los neumáticos usados sobre la base de un efectivo control, documentos que se cotejarán con los comprobantes de egresos de llantas nuevas; estas existencias deben ser evacuadas a través de remates o ventas directas en forma periódica, sin que se deje acumular un excesivo número de llantas, ya que éstas igualmente se exponen al robo, como en los casos de las unidades nuevas.
7. Dispondrá al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes, el registro inmediato en el módulo de bodega y de activos fijos, los bienes sustraídos de las instalaciones de la empresa en el mes de noviembre de 2009, documentos que remitirá a la Contadora General, para que cree la cuenta por cobrar respectiva a cargo del

funcionario custodio o usuario de los bienes siniestrados, hasta que la autoridad judicial sentencie el caso.

Cuando exista restitución de los valores o bienes por parte de la Aseguradora, que sustituyan aquellos que fueron objeto de pérdida o robo, serán considerados en el saneamiento de la cuenta por cobrar.

Atentamente,

Dr. Iván Bahamonde
AUDITOR INTERNO



ANEXO 1

Detalle de herramientas sustraídas el mes de noviembre de 2009 (USD)				
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo mercado
06BH 7E10	Abrillantadora	1	111,97	124,41
06BH 8B02	Aditamento de corte	1	149,35	165,94
06BH 1A08	Alicate "8"	6	86,46	96,06
06BH 6F	Amoladora	1	230,65	256,28
06BH 6F13	Amoladora 7"	2	529,54	588,38
06BH 6E01	Arco de sierra	2	4,36	4,84
06BH 4D29	Aumento corto mando 1/2	3	19,17	21,30
06BH 2C04	Aumento corto mando 1/2 Ref 5"	6	38,40	42,66
06BH 2C05	Aumento largo mando 1/2	8	134,40	149,36
06BH 2C01	Aumento largo mando 3/4	3	88,62	98,46
06BH 3B27	Aumento mando 3/8 x 2" ref.J.208	1	7,27	8,08
06BH 3B28	Aumento mando 3/8 x 6" Ref.J. 210	3	41,22	45,81
06BH 2C03	Aumento mediano mando 3/4 Ref L.62	3	127,50	141,66
06BH 6E03	Birbiqui mando 1/2	1	54,16	60,18
06BH 8B03	Bolquilla de calentar No.8	1	86,00	95,56
06BH 8B11	Bolquilla de soldar No. 5 con acople	1	45,56	50,62
06BH 4D21	Boquilla de corte	1	14,95	16,61
06BH 3E15	Caja de dados mando 1/4 (16 piezas)	1	9,50	10,56
06BH 5A01	Caja porta herramientas	6	138,00	153,36
4476	Calefactor	1	76,03	84,62
06BH 2G01	Campanilla 9/16 mando 1/2	1	47,46	52,73
06BH 8C04	Cepello de acero	6	14,76	16,38
06BH 6B08	Combo 12lb	1	13,69	15,21
06BH 1A23	Cortadora de cable	1	7,14	7,93
1782	CPU	1	698,40	776,00
06BH 3B48	Dado 5/8 mando 3/8 corto	1	13,00	16,56
06BH 2I20	Dado 1 1/8 mando 3/4 (stanley)	1	14,90	14,44
06BH 2H05	Dado 1" mando 1/2 corto	1	20,01	22,23
06BH 4C51	Dado 1/2 abdi 1/2 corto	1	1,69	1,88
06BH 2G30	Dado 1/2 mando 1/2 corto	6	9,60	10,68
06BH 2H66	Dado 1/2 mando 1/2 corto	1	4,81	5,34
06BH 2G50	Dado 1/2 mando 1/2 largo	1	3,20	3,56
06BH 2G49	Dado 1/2 mando 1/2 largo	2	38,02	42,24
SIN CODIGO	Dado 1/4 mando 1/2 corto	6	13,92	15,48
06BH 2H64	Dado 10mm mando 1/2 corto	8	24,48	27,20
06BH 2H10	Dado 10mm mando 1/2 corto	2	2,86	3,18
06BH 2H57	Dado 10mm mando 1/2 corto	1	1,54	1,71
06BH 4C01	Dado 10mm mando 3/8 corto	2	22,00	24,44
06BH 2G61	Dado 11/16 mando 1/2 corto	6	22,14	24,60
06BH 2G33	Dado 11/16 mando 1/2 corto	1	7,59	8,43
06BH 2H33	Dado 11mm mando 1/2 corto	6	9,96	11,04
06BH 2H32	Dado 11mm mando 1/2 corto	2	3,02	3,36
06BH 2H11	Dado 11mm mando 1/2 corto	1	1,43	1,59
06BH 2G29	Dado 13/16 mando 1/2 bujías	7	38,50	42,77
06BH 2G22	Dado 13/16 mando 1/2 corto	1	2,70	3,00

Detalle de herramientas sustraídas el mes de noviembre de 2009 (USD)					
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo mercado	
06BH	2H40	Dado 13/16 mando 1/2 corto	1	17,13	19,03
06BH	3B51	Dado 13/16 mando 3/8 corto	2	29,86	33,18
06BH	2H34	Dado 13mm mando 1/2 corto	6	10,14	11,28
06BH	2H52	Dado 14mm mando 1/2 corto	1	1,73	1,92
06BH	2H42	Dado 14mm mando 1/2 corto	2	3,74	4,16
06BH	2H72	Dado 15/16 mando 1/2 corto	1	25,63	28,48
06BH	2G47	Dado 15/16 mando 1/2 corto	8	26,56	29,52
06BH	2I26	Dado 15/16 mando 3/4	2	9,10	10,12
06BH	2I08	Dado 15/16 mando 3/4	1	42,18	46,87
06BH	2H14	Dado 15mm mando 1/2 corto	1	1,80	2,00
06BH	2H43	Dado 15mm mando 1/2 corto	6	6,66	7,38
06BH	2H15	Dado 16mm mando 1/2 corto	4	9,60	10,38
06BH	2I10	Dado 17/16 mando 3/4	2	88,70	98,56
06BH	2H16	Dado 17mm mando 1/2 corto	2	4,74	5,26
06BH	2H	Dado 18mm mando 1/2 corto	3	9,36	10,41
06BH	1B05	Dado 18mm mando 1/2 corto	1	2,75	3,06
06BH	2H18	Dado 18mm mando 1/2 corto	1	10,98	12,20
SIN CODIGO	Dado 18mm mando 1/2 corto	6	13,56	15,06	
06BH	2H19	Dado 19mm mando 1/2 corto	6	14,88	16,56
06BH	2G28	Dado 3/4 mando 1/2 corto	6	14,88	16,56
06BH	2H60	Dado 3/4 mando 1/2 corto	1	2,78	3,09
06BH	5C44	Dado 3/4 mando 1/2 corto	1	5,02	5,58
06BH	2I27	Dado 3/4 mando 3/4	2	54,72	60,80
06BH	2G36	Dado 3/8 mando 1/2 corto	7	10,36	11,48
06BH	3B59	Dado 3/8 mando 3/8 largo	3	42,15	46,83
06BH	2H50	Dado 5/8 mando 1/2 corto	6	60,72	67,44
06BH	2H50	Dado 5/8 mando 1/2 corto	1	3,12	3,47
06BH	2G44	Dado 5/8 mando 1/2 largo	1	24,55	27,28
06BH	2G32	Dado 7/16 mando 1/2 corto	7	10,57	11,76
06BH	2H38	Dado 7/16 mando 1/2 corto	1	13,75	15,28
06BH	2H38	Dado 7/16 mando 1/2 corto	1	1,60	1,78
06BH	3B95	Dado 7/16 mando 3/8 largo	5	31,45	35,00
06BH	3B99	Dado 7/16 mando 3/8 largo	1	12,98	14,42
06BH	2G59	Dado 7/8 mando 1/2 corto	8	33,28	36,96
06BH	2G59	Dado 7/8 mando 1/2 corto	2	8,32	9,24
06BH	3B52	Dado 7/8 mando 3/8 corto	2	32,40	36,00
06BH	2H07	Dado 7mm mando 1/2 corto	1	1,21	1,34
06BH	2H08	Dado 8mm mando 1/2 corto	1	1,23	1,37
06BH	2G35	Dado 9/16 mando 1/2 corto	6	15,12	16,80
06BH	2G57	Dado 9/16 mando 1/2 corto	1	6,76	7,51
06BH	2H71	Dado 9/16 mando 1/2 corto	1	4,74	5,27
06BH	2H31	Dado 9/16 mando 1/2 largo	1	3,52	3,91
06BH	4D66	Dado desarmador plano mando 3/8 Ref.	1	8,08	8,98
06BH	4D46	Dado exagonal 3/8 mando 3/8	1	5,60	6,22
06BH	4C52	Dado porta puntas mando 3/8	1	14,14	15,71
06BH	5D02	Desarmado de estrella 1/4	15	14,25	15,75
06BH	3B73	Desarmador de estrella # 4	2	34,42	38,24
06BH	3B97	Desarmador de estrella 1/4	6	5,94	4,34
06BH	4B01	Desarmador de estrella 2x100 F	32	54,62	54,99
06BH	3B75	Desarmador plano 1/4	6	5,88	6,54
06BH	3B93	Desarmador plano 1/4 2"	3	3,24	3,60
06BH	3B92	Desarmador plano 3/16 x 11	4	4,20	4,68
06BH	3B77	Desarmador plano 3/8	6	7,02	7,80

Detalle de herramientas sustraídas el mes de noviembre de 2009 (USD)					
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo mercado	
06BH 7H02	Engradores manueales pequeños	2	9,08	10,08	
4926	Engrasadora manual de 15 Kg.	2	84,00	93,34	
06BH 3G28	Exagonal 1/4	7	5,88	6,51	
06BH 3G29	Exagonal 3/16	8	5,66	6,40	
06BH 3G32	Exagonal 6mm	6	4,86	5,40	
06BH 3G33	Exagonal 7mm	6	4,74	5,28	
06BH 3G39	Exagono 5/8	1	16,90	18,78	
06BH 3G30	Exagono 7/32	6	4,26	4,74	
06BH 3G37	Exagono 9/16	1	14,01	15,57	
SIN CODIGO	Extintor de 15 Lbs	3	123,09	136,77	
06BH 7A07	Gata 20 Tn	21	1 695,75	1 884,12	
06BH 7A04	Gata 3 Tn	13	835,51	928,33	
06BH 5D03	Jgo de accesorios para suelda autógena	1	875,11	972,34	
06BH 4B08	Lima plana 6"	1	2,54	2,82	
SIN CODIGO	Linternas	15	150,00	166,65	
06BH 2D11	Llave boca 1 1/2 x 1 5/8	5	365,95	406,60	
06BH 4A07	Llave de boca 1 1/4 x 1 1/16	1	61,17	67,97	
06BH 2D15	Llave de boca 1 1/4 x 1 5/16	1	63,86	70,95	
06BH 2D12	Llave de boca 1 1/6 x 1"	2	62,24	69,16	
06BH 2D13	Llave de boca 1 1/8 x 1 3/16	1	59,07	65,63	
06BH 2D14	Llave de boca 1 3/8 x 1 7/16	8	550,32	611,44	
06BH 2D04	Llave de boca 1/2 x 9/16	7	21,21	23,59	
06BH 5A02	Llave de boca 1/2 x 9/16	1	6,43	7,14	
SIN CODIGO	Llave de boca 1/4 x 5/16	6	20,58	22,86	
06BH 2D25	Llave de boca 10-11mm	6	17,82	19,80	
06BH 2D20	Llave de boca 12 - 13mm	10	29,07	32,30	
06BH 4A04	Llave de boca 13/16 x 25/32	1	43,91	48,78	
06BH 2D22	Llave de boca 14-15mm	6	22,98	25,50	
06BH 2D11	Llave de boca 15/16 x 1"	1	49,49	54,99	
SIN CODIGO	Llave de boca 15/16 x 1"	2	8,24	9,16	
SIN CODIGO	Llave de boca 3/4 x 5/8	6	15,06	16,74	
06BH 2D02	Llave de boca 3/8 x 7/16	7	18,69	20,79	
06BH 2D08	Llave de boca 5/8 x 11/16	6	23,58	26,22	
06BH 2D24	Llave de boca 5/8 x 11/16	1	3,91	4,34	
06BH 2D17	Llave de boca 6 - 7mm	6	15,64	17,40	
06BH 4C46	Llave de boca 7/8 x 15/16	1	32,21	35,79	
06BH 2D09	Llave de boca 7/8x13/16	2	89,40	99,34	
06BH 2D18	Llave de boca 8 - 9mm	8	22,54	25,04	
06BH 8C08	Llave de cadena - filtros	2	14,80	16,44	
06BH 4A05	Llave de corona 1 1/2 x 1 5/8	6	550,86	612,06	
06BH 4A06	Llave de corona 1 1/4 x 1 5/16	13	929,50	1032,72	
06BH 2F22	Llave de corona 1 1/4 x 1 5/16	1	38,43	42,70	
06BH 2F20	Llave de corona 1 1/8 x 1 3/16	5	360,35	400,40	
06BH 2F24	Llave de corona 1 3/8 x 1 7/16	7	547,33	608,16	
06BH 2F23	Llave de corona 1 7/16 x 1 5/8	3	257,28	285,87	
06BH 2F18	Llave de corona 1 x 1 1/16	1	38,23	42,48	
06BH 2F12	Llave de corona 1/2 x 9/16	7	25,76	28,63	
06BH 2F08	Llave de corona 1/4 x 5/16	6	22,08	24,54	
06BH 2F02	Llave de corona 10 - 11mm	9	34,65	38,52	
06BH 2F30	Llave de corona 10-11mm	1	25,01	27,79	
SIN CODIGO	Llave de corona 12mm a 13mm	6	23,88	26,52	
06BH 2F04	Llave de corona 14-15mm	2	39,32	43,68	
SIN CODIGO	Llave de corona 14mm a 15mm	6	25,50	28,32	

Detalle de herramientas sustraídas el mes de noviembre de 2009 (USD)					
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo mercado	
06BH	4A11	Llave de corona 15/16 x 1	1	19,10	21,22
06BH	2F06	Llave de corona 18-19mm	1	7,21	8,01
06BH	4E04	Llave de corona 3/4 x 7/8	6	42,06	46,74
06BH	2F15	Llave de corona 3/4 x 7/8	1	11,05	12,28
06BH	2F11	Llave de corona 3/8 x 7/16	6	20,88	23,22
06BH	2F14	Llave de corona 5/8 x 11/16	7	52,57	58,38
06BH	2F16	Llave de corona 7/8 x 13/16	1	53,70	59,67
SIN CODIGO	Llave de corona 7/8 x 13/16	6	37,50	41,64	
06BH	2F01	Llave de corona 8 - 9mm	9	31,32	34,83
06BH	1A10	Llave de pico 12"	6	65,52	72,78
06BH	3C06	Llave de pico 12"	2	13,74	15,26
06BH	1A11	Llave de pico 8"	21	171,78	190,89
06BH	7E03	Llave de ruedas 35mm x 17mm p/canter	15	492,75	547,50
06BH	1A02	Llave de tubo 10"	6	68,28	75,84
06BH	5A13	Llave de tubo 12"	1	24,64	27,38
SIN CODIGO	Llave mixta 14mm	15	31,65	35,10	
06BH	2E13	Llave mixta 1 7/16"	1	73,79	81,99
06BH	4E07	Llave mixta 1"	7	64,61	71,82
06BH	2E37	Llave mixta 1/2	10	43,50	48,30
06BH	2E36	Llave mixta 1/2	7	17,50	19,46
06BH	4E08	Llave mixta 1/4	1	2,99	3,32
06BH	4C23	Llave mixta 10mm	15	11,25	12,45
06BH	4C40	Llave mixta 10mm	2	2,66	2,96
06BH	4C47	Llave mixta 11/16	1	26,38	29,31
06BH	4E09	Llave mixta 11/16	1	2,55	2,83
06BH	2E11	Llave mixta 11/8"	1	14,01	15,57
06BH	2E15	Llave mixta 11mm	11	34,22	38,17
06BH	4C31	Llave mixta 11mm	1	1,35	1,50
06BH	3C09	Llave mixta 12mm	6	8,88	9,84
06BH	4C33	Llave mixta 12mm	1	1,41	1,57
06BH	4E10	Llave mixta 13/16	7	79,53	94,50
06BH	4C25	Llave mixta 13mm	8	6,64	7,36
06BH	4C39	Llave mixta 13mm	3	4,29	4,77
06BH	5D08	Llave mixta 14mm	7	27,93	31,01
06BH	4E11	Llave mixta 15/16	7	51,52	57,26
06BH	2E12	Llave mixta 15/16"	1	68,86	76,51
06BH	2E20	Llave mixta 15mm	2	8,60	9,56
06BH	3C10	Llave mixta 15mm	2	3,10	3,44
06BH	2E21	Llave mixta 15mm	1	26,30	29,22
06BH	4C19	Llave mixta 16mm	1	3,25	3,61
06BH	2E35	Llave mixta 16mm	1	4,55	5,01
06BH	4C21	Llave mixta 17mm	3	8,07	8,97
SIN CODIGO	Llave mixta 17mm	15	32,70	36,30	
06BH	2E24	Llave mixta 18mm	1	19,22	21,36
06BH	2E25	Llave mixta 19mm	7	50,96	56,63
06BH	3C12	Llave mixta 19mm	1	1,71	1,90
06BH	5D09	Llave mixta 21mm	1	8,26	9,18
06BH	5D10	Llave mixta 22mm	1	8,02	8,91
06BH	5D11	Llave mixta 24mm	1	9,32	10,36
06BH	2E08	Llave mixta 3/4	7	46,96	52,22
06BH	4C36	Llave mixta 3/4	1	3,50	3,89
06BH	4C13	Llave mixta 3/8	6	9,60	10,68
06BH	4C30	Llave mixta 3/8	1	1,28	1,42

Detalle de herramientas sustraídas el mes de noviembre de 2009 (USD)					
Código	Descripción	Cantidad	Costo histórico	Costo mercado	
06BH	2E31	Llave mixta 7/16	6	16,32	18,12
06BH	2E02	Llave mixta 7/16	2	37,50	41,66
06BH	2E04	Llave mixta 7/16	2	5,00	5,56
06BH	4E13	Llave mixta 7/8	1	6,45	7,17
06BH	5D12	Llave mixta 7mm	1	3,05	3,05
06BH	2E42	Llave mixta 8mm	16	34,40	38,24
06BH	5D13	Llave mixta 8mm	1	2,48	2,76
06BH	2E38	Llave mixta 9/16	6	20,34	22,62
06BH	4C38	Llave mixta 9/16	1	1,50	1,67
06BH	3C14	Llave mixta 9/16"	7	10,57	11,76
06BH	5D14	Llave mixta 9mm	1	2,01	2,23
06BH	3G68	Machuelo 3/8 H.F.	2	11,96	13,28
06BH	2B18	Maneral	1	30,09	33,43
06BH	7F05	Martillo de bola 32 onz	6	24,18	26,88
06BH	4B07	Martillo de enderezador #1	1	3,54	3,93
06BH	5A48	Martillo de soldador saca-sueldas	1	3,58	3,98
06BH	6G01	Máscara para soldar	4	65,84	73,16
06BH	8C13	Mezclador 315-FC	1	79,20	88,00
06BH	2G39	Nudo mando 1/2	1	4,61	5,12
06BH	3B80	Palanca corrediza mando 3/8	1	7,09	7,88
06BH	2C10	Palanca de fuerza mando 1/2	6	105,06	116,76
06BH	5C36	Palanca de fuerza mando 1/2	1	28,00	31,11
06BH	7E04	Palanca maciza P/lave de ruedas	15	78,75	87,45
06BH	2C09	Palanca media vuelta mando 1/2	11	263,23	293,49
06BH	4D04	Palanca media vuelta mando 3/4	1	49,57	55,08
06BH	1A20	Pinza 188	4	70,08	77,88
06BH	1A13	Pinza eléctrica 8"	6	25,68	28,56
06BH	6F10	Pistola para pintar	1	29,62	32,91
06BH	7F13	Pistola-taladro impacto neumático	1	864,23	960,26
06BH	1A16	Playo	8	52,00	57,76
06BH	8C02	Playo	15	51,18	56,85
06BH	8C05	Playo de presión 10"	8	81,04	90,08
06BH	3E10	Reductor 3/4 a 1"	1	39,12	43,47
06BH	4C49	Reductor mando 1/2 a mando 3/8	1	40,45	44,63
06BH	7E13	Taladro eléctrico	1	125,63	139,59
06BH	7E14	Taladro eléctrico	1	112,39	124,88
06BH	1A25	Tijera corta-tool 6"	1	11,92	13,24
SIN CODIGO	Triángulos de seguridad	30	300,00	333,30	
TOTAL				16 910,07	18 787,37



EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO -EMASEO

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES														
No.	CARGOS / RECOMENDACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	FIRMAS DE LOS SERVIDORES RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN
	Al Gerente General													
1.	Dispondrá a las Gerencias Administrativa Financiera y de Operaciones, la readecuación prioritaria del área de talleres a base de los estudios y planos que ya han sido elaborados por consultorías contratadas por la empresa, y de ser necesario complementarlas con otras medidas de seguridad, como es el caso del sistema de monitoreo con alarmas, cámaras de seguridad, iluminación, cerramiento del área de talleres con paredes rígidas de mampostería, cierre de los distintos accesos, fijación de políticas de operación y circulación vehicular y peatonal en esa área, etc.													
2.	Dispondrá al Asesor Jurídico, que dentro del procedimiento de compras públicas, establezca en las bases para la adquisición de llantas de los vehículos de la empresa, que los proveedores mantengan la existencia de las unidades adjudicadas, en sus locales que se ofrezca en servicio de cambio de llantas de acuerdo a las ordenes de trabajo emitidas por la coordinación de talleres de la empresa, procedimiento que debe constar en el respectivo contrato. Únicamente se mantendrá un stock mínimo de llantas, en las bodegas de la institución, para situaciones de emergencia.													
3.	Dispondrá al Gerente Administrativo Financiero, que establezca un procedimiento para la entrega recepción de bienes de parte de los proveedores de partes, piezas, herramientas, repuestos y otros bienes, en las bodegas de la institución, tomando las debidas precauciones, a fin de que personas extrañas a la empresa, no accedan hasta las bodegas o talleres. Igualmente esa medida debe ser aplicada para todo servidor de la empresa que no tenga funciones propias en esas unidades operativas, salvo el caso de directivos o personal de las áreas de control.													
4.	Dispondrá a la Asesoría Jurídica, analice el contrato que se mantiene con la compañía Provisseguridad, a fin de que aplique alguna de las causales de terminación, debido a los continuos siniestros ocurridos, que no garantizan la seguridad de los bienes e instalaciones de la Empresa, debiendo especificar en futuras contrataciones, condiciones de exigencia y destreza en labores de guardiana y seguridad altamente efectivas, considerando al costo como un factor importante, pero complementario a la calidad y efectividad del servicio ofertado, ya que este servicio denota serias falencias en el control y vigilancia de las instalaciones de la empresa, producto de lo cual, se han suscitado robos y pérdidas de bienes, lo que reflejan su falta de probidad.													

Al Asesor Jurídico													
5.	Una vez abocado el conocimiento de un siniestro, se presente a la Fiscalía la denuncia respectiva, como en los casos descritos en este informe, en concordancia con las normas del reglamento general sustitutivo para el manejo de los bienes del sector público; debiendo mantenerse vigilantes del proceso, conjuntamente con el o los funcionarios custodios o usuarios de los bienes, hasta obtener la sentencia respectiva.												
Al Gerente Administrativo Financiero													
6.	Dispondrá al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes que se registren en un kardex los neumáticos usados sobre la base de un efectivo control, documentos que se cotejarán con los comprobantes de egresos de llantas nuevas; estas existencias deben ser evacuadas a través de remates o ventas directas en forma periódica, sin que se deje acumular un excesivo número de llantas, ya que éstas igualmente se exponen al robo, como en los casos de las unidades nuevas.												
7.	Dispondrá al Líder de la Unidad de Gestión de Bienes, el registro inmediato en el módulo de bodega y de activos fijos, los bienes sustraídos de las instalaciones de la empresa en el mes de noviembre de 2009, documentos que remitirá a la Contadora General, para que cree la cuenta por cobrar respectiva a cargo del funcionario custodio o usuario de los bienes siniestrados, hasta que la autoridad judicial sentencie el caso.												
	Cuando exista restitución de los valores o bienes por parte de la Aseguradora, que sustituyan aquellos que fueron objeto de pérdida o robo, serán considerados en el saneamiento de la cuenta por cobrar.												

Nota: Esta matriz de recomendaciones será completada una vez aprobado el presente informe

Elaborado por

Fernanda Escobar

Revisado por

Dr. Iván Bahamonde